PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CHILE

SECRETARIA GENERAL

DECRETO DE RECTORIA N°222/2020

Aprueba Protocolo de presentación de antecedentes para apoyar los procesos de promoción académica a la categoría de Profesor Titular en la Pontificia Universidad Católica de Chile.

MVL

VISTOS:

1° El propósito de que la decisión de promoción de un académico se adecuadamente fundada y satisfaga plenamente los criterios establecidos en el reglamento del Académico y las Normas Complementarias de cada unidad según corresponda;

2° La necesidad de que las comisiones del Decano, los Consejos de Facultad y el Honorable Consejo Superior cuenten con los antecedentes fundamentales, tanto en la forma como en el fondo, que permita generar una recomendación fundada en criterios transversales de idoneidad y calidad académica;

3° El Protocolo de presentación de antecedentes para apoyar los procesos de promoción académica a la categoría de Profesor Titular, establecido por Decreto de Rectoría N° 145/2012, de fecha 21 de junio de 2012;

4° La necesidad de actualizar el protocolo antes mencionado;

5° La solicitud realizada por el Vicerrector Académico;

6° Lo informado por la señora Secretaria General, y

7° Las atribuciones que me confiere el artículo 37° de los Estatutos Generales de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

DECRETO:

1° Apruébase el Protocolo de presentación de antecedentes para apoyar los procesos de promoción académica a la categoría de Profesor Titular en la Pontificia Universidad Católica de Chile, cuyo texto se adjunta y se entiende parte integrante del presente Decreto.

2° Dejáse sin efecto el Decreto de Rectoría N° 145/2012, de fecha 21 de Junio de 2012.

Quípase 3/08/2020

Comuníquese, publíquese y archívese.-
Santiago, 31 de Julio de 2020.-

IGNACIO SANCHEZ DIAZ
Rector

FERNANDO PURCELL TORRETTI
Vicerrector Académico

CRISTINA FERNANDEZ ARETXABALA
Secretaria General

MUL

PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CHILE

SECRETARÍA GENERAL

PROTOCOLO

1. Presentación escrita del Decano, estableciendo su percepción del compromiso del candidato con los valores, principios y misión de la Universidad y, en el contexto de los planes de desarrollo pasados y en ejecución, la relevancia y proyección del candidato en el proyecto académico de la Unidad respectiva.
2. Si procede, la presentación deberá incluir un análisis y fundamentación de competencias equivalentes al doctorado.
3. Información proporcionada por el Decano sobre calificaciones obtenidas en todos los procesos periódicos de evaluación a que haya sido sometido el candidato,
4. Información de la trayectoria académica del candidato, entregada a través de un Currículum Vitae (CV), organizado según formato estándar del Historial del Académico, que debe incluir la información disponible sobre indicadores de actividad académica en docencia, investigación y/o creación, gestión y extensión, detallada en el ANEXO que a continuación se establece.
5. Dos o tres cartas de evaluación de pares externos, pertenecientes a universidades o centros internacionales de investigación, o relacionados con la creación en alguna de sus formas, cuyo reconocimiento y prestigio académico en el área disciplinar respectiva sean al menos de nivel equivalente al de la Universidad. Estas cartas deben ser solicitadas por la Comisión de Categorización de la Unidad respectiva, y deben emitir un juicio sobre los logros del candidato, su posicionamiento en el área del saber y su potencial futuro, incluyendo una opinión sobre si éstos ameritarían un nombramiento en categoría Titular en su propia institución. En la selección de los pares evaluadores se deberá tener particular cuidado en evitar potenciales conflictos de interés. En eventuales casos en que el área de actividad académica, por su propia naturaleza, tenga una menor exposición y proyección internacional, se deberá recurrir a la opinión de pares nacionales, de reconocido prestigio. Contar con estas cartas de evaluación permite disponer de antecedentes de homologación de estándares internacionales de calidad académica en la disciplina respectiva.
6. Información proporcionada por la Dirección de Desarrollo Académico sobre la docencia realizada y las evaluaciones docentes correspondientes.
7. Información proporcionada por el Decano que de cuenta del aporte del candidato a la Universidad en gestión universitaria, organización de eventos, participación en comisiones, directorios u otras instancias que den cuenta de un compromiso que haya ido más allá de los quehaceres propios de su Facultad.
8. Información proporcionada por la Secretaría General sobre los procesos de Indagación Formal en que el profesor haya resultado sancionado, de acuerdo a la normativa vigente.

La presentación oral, hecha por el Decano de la Facultad respectiva ante la Comisión Asesora del Honorable Consejo Superior, será posterior a la entrevista del señor Vice Gran Canciller con el candidato y al visto bueno que otorgue a través de una comunicación escrita. Luego de la presentación del Decano se procederá al análisis y discusión de los antecedentes académicos del candidato por la Comisión.

En el proceso de análisis por la Comisión Asesora del Honorable Consejo Superior se deberá considerar y evaluar los antecedentes curriculares en función de las Normativas Complementarias de la Unidad Académica correspondiente, cuando estas estén promulgadas por Secretaría General.

ANEXO

El Currículum Vitae (CV) debe contener, cuando proceda, la siguiente información, organizada en la secuencia que se indica:

1. Educación: Grados Académicos y/o Títulos Profesionales, indicando institución y año de obtención.

2. Experiencia laboral: detalle de lugares de trabajo, indicando fechas y responsabilidades.

3. Becas, premios y distinciones académicas y/o profesionales.

4. Docencia realizada: cursos, con especificación de nivel (pre o postgrado) y dedicación (docencia única o compartida).

5. Formación de personas: guía de tesis de pre y postgrado. En el caso de tesis de postgrado, información sobre inserción laboral de tesistas.

6. Innovación en docencia: proyectos FONDEDOC, INNOVADOC o similares, creación de cursos o programas.

7. Investigación o creación en alguna de sus formas: proyectos con financiamiento externo interno, indicando calidad de participación (investigador responsable o co-investigador).

8. Productividad en investigación o creación en alguna de sus formas: publicaciones, con detalle de autores e indexación, libros o capítulos de libros, con detalles de autores, y otras publicaciones no indexadas, resultantes de una actividad de investigación, presentaciones a congresos (identificando si se trata de charlas invitadas), exposiciones personales o colectivas, participación en bienales, etc.

9. Actividad profesional con proyección o impacto académico: consultorías, montajes de obras, conciertos, etc.

10. Gestión Universitaria: cargos unipersonales y colegiados: descripción personal de logros más destacados.

11. Extensión: actividades de vinculación con el medio que involucren a la Universidad, tales como participación en Diplomados, ciclos de difusión, generación de políticas públicas, etc.